



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
MEDELLÍN  
7 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 005201700272 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA SA
Demandado(s)	ELECTRONICAS GOOD LUCK S.A.S.
Asunto	ORDENA REMITIR
AUTO SUSTANCIACIÓN	1401V

2

Por ser procedente la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, se accede a la misma y se ordena Oficiar a la entidad Transunión S.A antes Cifin, para que indique sobre los productos financieros cuentas bancarias, cuentas de ahorro, cuentas corrientes, CDTs, cuentas empresariales o cualquier producto financiero que posea el aquí demandado **MARTIN EMILIO ALVAREZ PICOT cc 70.561.443**

Así las cosas, ofíciase en tal sentido por intermedio de la Oficina de Apoyo.

**NOTIFÍQUESE**

**MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO  
JUEZ**

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).  
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

